

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: E24-0003

Contrato de:

“MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD RAPISCAN PARA LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCUDIA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	63.166,00 € sin IVA Lote 1: Puerto de Palma: 44.605,92 € sin IVA Lote 2: Puerto de Alcudia 18.560,08 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	238.007,04 € sin IVA Lote 1: Puerto de Palma: 168.960,64 € sin IVA Lote 2: Puerto de Alcudia 69.046,40 € sin IVA
Unidades adicionales	
Total Valor Estimado del Contrato	301.173,04 € sin IVA Lote 1: Puerto de Palma: 213.566,56 € sin IVA Lote 2: Puerto de Alcudia 87.606,48 € sin IVA
Anualidades:	1. 2025: 26.025,68 € sin IVA Lote 1: Puerto de Palma: 18.360,36 € sin IVA Lote 2: Puerto de Alcudia 7.665,32 € sin IVA

	<p>2. 2026:</p> <p>61.932,72 € sin IVA</p> <p>Lote 1: Puerto de Palma: 43.845,63 € sin IVA</p> <p>Lote 2: Puerto de Alcudia 18.087,09 € sin IVA</p>
	<p>3. 2027:</p> <p>59.501,76 € sin IVA</p> <p>Lote 1: Puerto de Palma: 42.240,16 € sin IVA</p> <p>Lote 2: Puerto de Alcudia 17.261,60 € sin IVA</p>
	<p>4. 2028:</p> <p>59.501,76 € sin IVA</p> <p>Lote 1: Puerto de Palma: 42.240,16 € sin IVA</p> <p>Lote 2: Puerto de Alcudia 17.261,60 € sin IVA</p>
	<p>5. 2029:</p> <p>59.501,76 € sin IVA</p> <p>Lote 1: Puerto de Palma: 42.240,16 € sin IVA</p> <p>Lote 2: Puerto de Alcudia 17.261,60 € sin IVA</p>
	<p>6. 2030:</p> <p>34.709,36 € sin IVA</p> <p>Lote 1: Puerto de Palma: 24.640,09 € sin IVA</p> <p>Lote 2: Puerto de Alcudia 10.069,27 € sin IVA</p>

CPV:

Para todos los Lotes:

50600000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de materiales de seguridad y defensa

<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>Objeto: Trabajos de mantenimiento de escáneres y arcos.</p> <p>Justificación: Los trabajos de mantenimiento de los escáneres y arcos de seguridad de la marca Rapiscan presentes en el puerto de Palma y puerto de Alcudia gestionados por la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB), se han venido realizando a través del expediente PO 15.21 el cual finaliza en el mes de julio del año 2025. Por lo tanto, según marca la normativa vigente es de obligado cumplimiento el mantenimiento de dichos sistemas. Con el propósito de dar continuidad a dichos trabajos, y no disponer en la APB de personal adecuado para la realización de dichos trabajos, es necesaria la elaboración de este nuevo expediente.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dichos equipos, procede a la licitación del servicio de “Mantenimiento de equipos de seguridad Rapiscan para los puertos de Palma y Alcudia”.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Por razones operativas se plantean los siguientes lotes:</p> <p>Lote 1: Puerto de Palma Lote 2: Puerto de Alcudia</p> <p>Nota: No se consideran otros motivos, como técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del encargo.</p>
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP para ambos lotes.</p>

5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D ^a Araceli Gutiérrez Bernal Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D ^a . Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones D. Joan Llaneras Pascual, cargo Jefe Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por

Miguel Rigo Salvá

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual



Informe favorable:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente,

D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por,

D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

